

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

223
N° -2013-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 12 de Noviembre del 2013

VISTO, el Memorando N° 907-2013-DG-HVLH/MINSA de fecha 23 de Octubre del 2013 emitido el por la Dirección General y la Nota Informativa N° 806-2013-OP-HVLH/MINSA, de fecha 04 de Noviembre del 2013, emitida la Jefatura de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA de fecha 7 de mayo del 2009, se aprobó el nuevo Reglamento Interno del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud;

Que, la Primera Disposición Transitoria del Reglamento señalado en el párrafo precedente, dispone que los Sub CAFAES de las Unidades Ejecutoras Integrantes del Pliego 011-Ministerio de Salud, adecuaran sus disposiciones a lo dispuesto en dicho Reglamento, en lo que fuere aplicable;

Que, el artículo 30° del Reglamento antes acotado, dispone que el Comité Electoral del CAFEMSA se conformará en la primera quincena del mes de junio del año en curso de la elección, debiendo llevarse a cabo el proceso electoral en el mes de septiembre del mismo año;

Que, acorde a lo señalado en el artículo 23° del mismo reglamento, el comité electoral estará integrado por un mínimo de seis (06) miembros, de los cuales tres (3) serán funcionarios de la unidad ejecutora y tres (3) serán representantes de los trabajadores;

Que, mediante los documentos del Visto, la Dirección General del Hospital ha propuesto a los tres funcionarios que actuarán en representación de la Institución y el Jefe de la Oficina de Personal ha propuesto tres servidores que actuarán en representación de los trabajadores de la Institución, quienes integraran en Comité Electoral del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Víctor Larco Herrera;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal; y,

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Conformar el Comité Electoral para que lleve a cabo el proceso electoral que designe a los representantes de los trabajadores (titular y suplente) ante el Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Víctor Larco Herrera, para el periodo comprendido entre los años 2014 y 2015.

Artículo 2.- El comité electoral estará integrado por los siguientes servidores:

Lic. Carlos Enrique Francisco Del Castillo Cayo	Presidente
Med. Ángel Ovidio Sáenz Toscano	Miembro
Med. Luis Enrique Bonelli Vásquez	Miembro
Sra. Doris Haydee Escalante Chuquiuanca	Miembro
Sr. Eduardo Martín Montoro Venegas	Miembro
Sra. Flor De María Narváez Villanueva	Miembro

Artículo 3.- El Comité Electoral antes citado elaborará su Reglamento de Elecciones y concluirá su mandato con la proclamación de los candidatos ganadores de dicho proceso.

Artículo 4.- Disponer que las Unidades Orgánicas del Hospital Víctor Larco Herrera, donde prestan servicios los servidores indicados en el artículo 2º de la presente resolución, brinden las facilidades del caso para el cumplimiento de la labor encomendada.

Regístrese y comuníquese

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Egaguren Li
Directora General
C M P 17899 R.N.E. 8270

CAEL/JWBV/MYRVI.
Interesados
Archivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Documento Autenticado

Matilde Maritza Tubilla Flores
Sra. Matilde Maritza Tubilla Flores
Fedataria
Reg N° 032 Fecha 13/11/13

